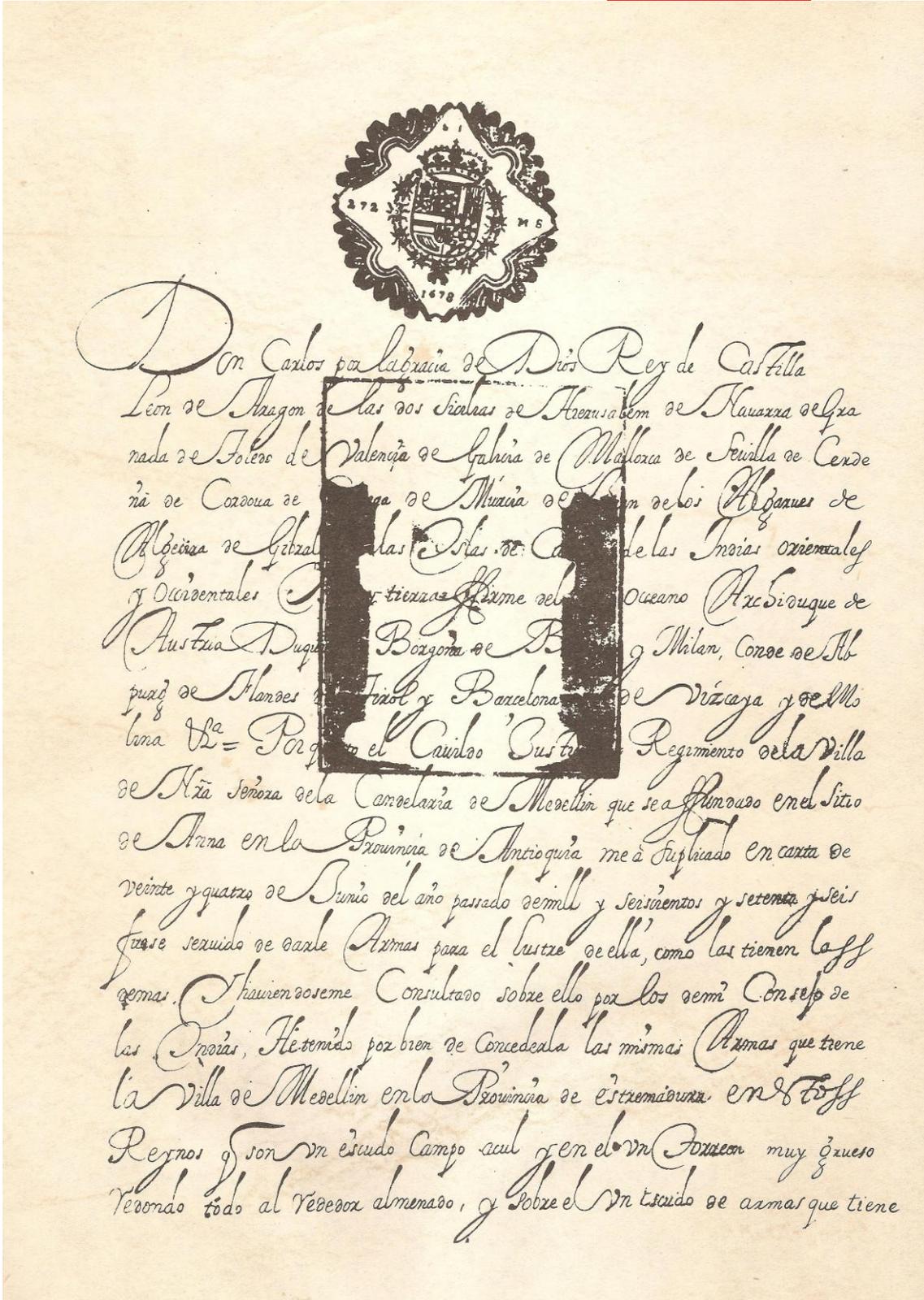
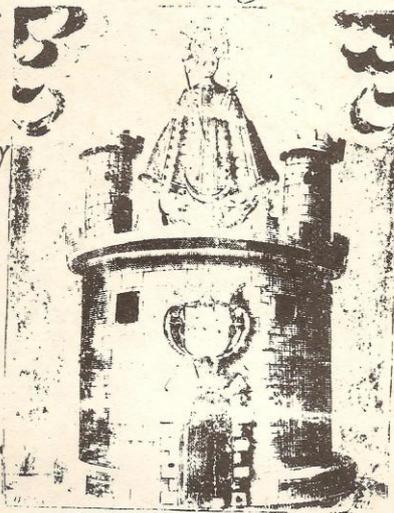


La primera fuente documental segura que hemos podido contrastar, para fundamentar un estudio heráldico del escudo de Armas de la Villa de Medellín, es la Real Cédula por la cual se concede Escudo de Armas a la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín (31 de marzo de 1678).



quince escudos, siete acules gocho de oro, y sobre el su Coronel que letoca
y en el ombrage de la Torre a cada vno de los lados vn Torreoncillo
asi mismo almenados, y en medio de ellos questa vna Imagen de
nuestra Señora, sobre vna nube, con su Niño en los brazos con la
Notacion de la Anunciacion. en la forma que se sigue = Las quales

Las Armas
ala dha villa
y poner y traer
nesellos es
ella, y en otras
fueres menes
y manera que
otras Ciudades



por vna dha y concedo
para que las pueda traer
ponga en los Penso
cosos y Bancos de
partes donde quisiere y
segun en la forma
las traen y ponen las
de las Ciudades, y

de los mis Reynos de Castilla. a quien estan estas Armas, y
por esta mi Carta mando a los Duques, Marqueses, Prelados,
Condes, Rios, Sombreros, Priores, Comendadores, Alcaldes de los Cas-
tillos y Casas fuertes y llanas, y a los señores del Consejo de las Indias,
Presidentes y oydores de mis Audiencias Reales de ellas, y a los Go-
bernadores, Capitanes y Justicias, y otros mis Officiales de las Indias, y
las ytierras firme del mar Oceano, y a los Condes y Condegos de
ellas, y otros qualesquier Justicias de las dhas Indias,

que os guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi Cédula
y lo en ella contenido en todo y por todo segun y como en ella se contie
ne y contra sus Señores y Señoras no vayan ni pasen ni consentan y
ni pasen aora ni entrempe alguno que asi es mi voluntad Dada en
Madrid a 17.º yvno de Marzo de mill y seiscientos y setenta y ocho años =
yo el Rey

Yo Juan B. de Madalga al S. del Rey nro señor Lahirze escriuir por su
mandado

Mi concede a la villa de nuestra Señora de la Candelaria o de Medellín en la Prou.
de Antioquia las mismas Armas que tiene la de Medellín en la Prouincia
de Extremadura =

Real Cédula por la cual se concede Escudo de Armas a la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín

Transcripción de la Real Cédula

“Don Carlos [II] por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Murcia, de Jaén de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Hapsburgo, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina, etc.

*Por cuanto el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Villa de Nuestra Señora de La Candelaria de Medellín que se ha fundado en el Sitio de Aná en la Provincia de Antioquia, me ha suplicado en carta de venticuatro de junio del año pasado de mil seiscientos y setenta y seis fuese servicio de darle Armas para el lustre de ella como las tienen las demás. Y habiéndome consultado sobre ello por los de mi Consejo de Indias, he tenido por bien de concederle las mismas Armas que tiene la Villa de Medellín en la Provincia de Extremadura en estos Reinos y son: **Un escudo campo azul y en él un torreón de oro muy grueso, redondo, todo alrededor almenado y sobre él un escudo de armas que tiene quince encajes, siete azules y ocho de oro, y sobre su coronel que le toca y en el homenaje de la torre a cada uno de los lados un torreoncillo, así mismo almenados y en medio de ellos puesta una imagen de Nuestra Señora sobre una nube, con su hijo en los brazos con la advocación de la Anunciación** en la forma que se sigue:*

Las cuales dichas armas y divisa doy y concedo a la dicha Villa para que las pueda traer y poner y traiga y ponga en los pendones, sellos, escudos y banderas de ella y en otras partes donde quisiere y fuere menester, según en la forma y manera que las traen y ponen otras ciudades de las Indias y de éstos mis Reinos de Castilla a quien están dadas armas. Y por esta mi carta mando a los Duques, Marqueses, Prelados, Condes, Ricos hombres, Priores, Comendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas y a los de mi Consejo de las Indias y Presidentes y Oidores de mis Audiencias Reales de ellas y a los Gobernadores, Capitanes y Justicias y otros mis oficios de las Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano y a los Concejos y Corregidores de ellas y otros cualesquiera jueces y justicias de las dichas Indias que os guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi carta y lo en ella contenido en todo y por todo, según y como en ella se contiene y que contra su tenor y forma no vayan, ni pasen, ni consientan y ni pasar ahora ni en tiempo alguno que así es mi voluntad.

*Dada en Madrid a treinta y uno de marzo de mil seiscientos y setenta y ocho años.
Yo El Rey. Yo Francisco de B. Madrigal. Secretario del Rey.*

En la siguiente web, puede verse un estudio de la controversia acerca de la fidelidad con que se copia el escudo de Medellín, del original de España. No sabemos el rigor y sistematicidad con que se hace esa investigación:

http://es.wikipedia.org/wiki/Escudo_de_Medell%C3%83%C2%ADn#Caracter.C3.ADsticas_de_la_Real.C3.A9dula

El libro de Oro de Medellín –de Colombia- hace su interpretación de la fidelidad de la copia del escudo de Armas reseñado en la Real Cédula, de referencia.

Ver <http://www.medellin.es/+medellin/ESTUDIOHERALDICOIL.pdf>

03
En 1

ENCYCLOPEDIA METÓDICA.

GEOGRAFÍA MODERNA,

TRADUCIDA DEL FRANCÉS AL CASTELLANO

POR LOS SEÑORES

DON JUAN ARRIBAS Y SORIA,

Y DON JULIAN DE VELASCO.

TOMO TERCERO.



EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE SANCHA.

AÑO DE M DCC XCII.

Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.

llamó *Obotritas*, *Heralas*, *Warnoves*, ó *Warnas*, *Tallenses*, *Circipanos*, y *Rbedarienses*. En fin, los *Obotritas* acabaron con estas diferentes naciones. La verdadera capital del Ducado de *Meckelburgo* es *Gastrow*. R.

MECKLENBURGO, *vease* MECKELBERGO.

MECKMUHL, Villa pequeña de Alemania en *Stabia*, en el Ducado de *Wurtemberg*, en la ribera del río de *Jagst*. R.

MECON (el), Río de la India mas allá del *Ganges*; nace en el país de *Butan* en la *Tartaria*; riega el reyno de *Laos*, de *Siam*, y de *Camboge*; recibe nombres diversos, segun las comarcas que riega, y toma últimamente el de *Onbequome* antes de desaguar en el mar. Tiene de comun con todos los ríos grandes de estos distritos, que sale de madre como el *Nilo*, y cubre las campiñas vecinas. R.

MECRAN (el), Provincia de *Pérsia* á los confines del *Indostan*, entre el *Kerman* al Poniente, el *Segestan* al Norte, el país de la *India* al Levante, y el mar al Mediodía. Corresponde á la *Gedrosia* de los antiguos, y está toda rodeada de desiertos, y de tierras arenosas. No conocemos mas que la costa. R.

MEDELLIN, Villa grande, famosa y bien conocida de España en la provincia de *Extremadura*, perteneciente al partido de *Truxillo*, y Obispado de *Plasencia*. Hallase situada en la eminencia de un cerro, y parte en su falda, casi á la confluencia del pequeño río *Ortiga* con el grande de *Guadiana*, teniendo el clima húmedo y caliente, y en su consecuencia no muy sano. Habitanla unos 400 vecinos divididos en quatro Iglesias Parroquiales, teniendo tambien un Convento de *Franciscos Menores Observantes*, y dos de *Monjas*, el uno de la misma Orden, y el otro de *Agustinas Descalzas*. Hay asimismo un buen Hospital, una casa ó recogimiento de *Niñas huérfanas*, muchos caballeros y mayorazgos ricos, y hasta quatro Ermitas en la jurisdicción, llamada *San Blas*, una de las principales.

Tiene *Medellin* el defecto de que sus calles son algo incómodas, y no haber en ellas edificio de particular consideracion. Con todo eso, el puente que asienta sobre el *Guadiana* es muy bueno y hermoso, porque es todo de cantería, con veinte y un ojos ó arcos, seiscientos pasos de largo, y una anchura capaz para ir de frente y á la par dos coches. Celebra esta villa dos ferias cada año, la una desde el primer día de *Pasqua* de *Resurreccion*, y la otra desde el primer día de *Mayo*. Hace por armas la puente de su río sobre ondas azules, teniendo á los extremos dos torres, y entremedias de ellas una efigie ó imagen de *María Santísima*. Es cabeza de Condado, cuyo título dió el Rey *Don Juan el II.* á *Don Pedro Ponce de Leon*, y despues á *Don Rodrigo Portocarrero*.

El término ó territorio de su jurisdicción es bastante fértil en trigo, cebada, centeno, vino, acyte, frutas, hortalizas, legumbres, cañamo y lino. Los dos ríos la abastecen de muy buena pesca; pero lo que la hace mas recomendable son las muchas *dehesas*, grandes y hermosos pas-

tos que tiene á las riberas del *Guadiana*, donde alimenta y cria muchísimo ganado lanar, vacuno, caballar, y de cerda; de todo lo qual saca su principal riqueza y comercio. Atribuyese la fundacion de *Medellin* al Capitan y Consul Romano *Quinto Cecilio Metelo*, año 74 antes de la venida de *Christo*, y que la llamó (de su nombre) *Metelinum*, haciéndola Colonia de *Roma*. Es opinion muy sentada de esta villa haber predicado en ella la fé del *Evangelio*, y padecido glorioso martirio los dos Santos *Eusebio*, y *Palatino*, con otros nueve compañeros suyos, hácia el año 69 de nuestra *Redencion*, en cuya memoria y culto los venera por Patronos, como naturales y patricios.

Corriendo el tiempo en que habia caido en poder de *Moros*, la conquistó de estos infieles el célebre *Maestre de Alcantara Pedro Yñez*, siendo el año 1234, y reynando *Don Fernando el Santo* de *Castilla*. Esta villa se ha hecho célebre y memorable en la historia de España, por haber sido patria del famoso Capitan y conquistador de *México* *Hernan Cortés*, cuyo legitimo nombre fué *Don Fernando Cortés de Monroy*, *Marques del Valle de Guazaca*, ó hijo del Capitan de *Infantería* *Martin Cortés de Monroy*, y de *Catalina Pizarro Altamirano*. Nació en el año de 1485: casó con *Doña Juana de Zúñiga* y *Arellano*, hija de *Don Carlos de Arellano*, segundado Conde de *Aguilar*: murió en *Castilleja de Guzman* (lugar cercano á *Sevilla*) día 2 de *Diciembre* de 1547, siendo de edad de 63 años. Dista la villa de *Medellin* quince leguas de *Badajoz*, cinco de *Mérida*, quince de *Llerena*, ocho de *Montanches*, y una corta de *Don Benito*. S.

MEDELPADIA (la), *Medelpadia*, Provincia marítima de *Suecia*, en la orilla del golfo de *Bothnia*. Está erizada de montañas y de bosques, y regada con tres ríos, el mas septentrional de los quales la atraviesa en todo su largo, y se llama *Indal*, *Sundswald* es su capital. R.

MEDEMBLICK, Ciudad de las Provincias Unidas en la *Westfrisia*, en la margen del *Zuidersea*. Los historiadores del país han llamado á esta ciudad *Medemleek*, por un lago de este nombre que atraviesa el río *Hisla*. *Alting* dice que *medem* significa *praderas* entre los *Frisones*, y acaso de aquí se ha derivado la voz *meaddow*, una *pradera*.

El lago de que se acaba de hablar se confunde hoy con el *Zuidersea*, que hubiera absorbido muy pronto la ciudad misma, sin los bellos y fuertes diques en que consiste su seguridad. El río *Hisla* es aparentemente el *Leze*, arroyo confundido con frecuencia con los canales que ha practicado el arte, pero que vuelve á parecer con su nombre: al Sur del *Wogun*, caminando hácia *Hoorn*.

Medemblick ha sufrido desgracias como otras ciudades: fué tomada en 1517 por los *Guelldreses* que la quemaron, y se incendió en 1556. Ha reparado sus pérdidas, y ha abierto bellos canales para poner los navios á cubierto. Tiene la segunda Cámara de la *Compañía de las Indias orientales*: posee algo mas del quinto del

Transcripción:

"Hace por armas la puente de su río sobre ondas azules, teniendo a los extremos dos torres, entremedias una efigie o imagen de María Santísima..."



Sello de la alcaldía de Medellín (Badajoz), de un documento de **1875**.



Escudo en bronce, que forma parte del monumento a Hernán Cortés, en la Plaza del mismo nombre. Medellín, Badajoz, España. Monumento erigido en **1890**

1892



ESTANDARTE DE LA VILLA DE MEDELLÍN, "que con una representación del Municipio fue enviado a Huelva con ocasión de la fiesta conmemorativa del Cuarto Centenario del descubrimiento de América en 1892.

Confeccionado con seda roja, con el escudo orlado en oro y sedas y la inscripción: •El Ayuntamiento de Medellín en el Centenario de Colón. 1892•

(Pieza catalogada por J. R. Mérida con el número 2894).

"Posteriormente y para la celebración del 12 de Octubre de 1921 (IV Centenario de la conquista de México) se 'modificó' la palabra COLON y burdamente se colocó el de CORTÉS. . El color de la tela roja se mantiene pero muy desvaído y con varios remiendos. Se nota que la calidad del tejido es muy inferior al anterior (seda) por lo que no ha permitido que se deshilache y pierda todo el color."



Escudo de la Villa inserto en una lámina de una biografía de Hernán Cortés;; PEREYRA, Carlos. Hernán Cortés. Madrid: Aguilar 1931.



Escudo vigente hasta 1992. Desconocemos cuando se comenzó a usar. Pero el libro de Pereyra (1931) ya lo recoge. Es de suponer que en 1921 se utilizaba aún el del estandarte reutilizado. Por tanto, es posible que pertenezca a la época de la dictadura de Primo de Rivera.

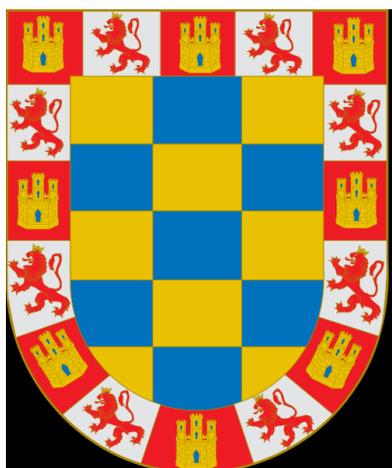
Otras aportaciones en torno al escudo de Armas de la Villa de Medellín.

Basándose en sus trabajos de investigación realizados (inéditos), básicamente sobre los condes de Medellín, un historiador medellinense emite unas hipótesis sobre este tema:

- "El escudo de Medellín guarda una importante similitud con el de Trujillo. (Trujillo y Medellín fueron reconquistados por **Fernando III el Santo**). Son y fueron concedidos en la misma época.

- En uno (Trujillo) la virgen es la de la Victoria, en el de Medellín, es la **Virgen del Castillo**; es cosa muy habitual en la reconquista, el celebrar la primera misa en algún lugar señalado del Islam (¿Mezquita, Plaza de armas del Castillo..?), y como reintegración en la Cristiandad tener una advocación, casi siempre una Virgen. En los trabajos del año pasado para la Virgen del Castillo, concluimos que es y ha sido siempre esta, la que centraba el Escudo de Armas de Medellín. Existen documentos en los que esta Virgen era la que presidía todas las procesiones y existen numerosas capellanías con misas, tanto a la Virgen del Castillo, como al Cristo de San Martín, siempre siendo estas las primeras, lo que implica el fervor inmemorial que estas dos imágenes tenían en Medellín.. También fué, la Iglesia de Santa María, la primera de todas las Iglesias de Medellín.

- En el sello del ayuntamiento del siglo XIX, ya **no aparece la Virgen**, puede ser normal, teniendo en cuenta que cuando se emite este sello para documentos oficiales, es en la **I República**. Pero todas las demás imágenes perduran, **el puente flanqueado por dos torres, sobre un río**.



Blasón de los Portocarrero, Condes de Medellín, en el que pudiera estar basado el escudo de Armas de la Villa.

Escudos de **D. Rodrigo Portocarrero**, primer conde de Medellín, y de su esposa **Dña. Beatriz Pacheco** (hija ilegítima del **Marqués del Villena**), con una tipología propia de mediados del XV. Estaban situados sobre la puerta Oeste del Castillo, hasta el robo ocurrido el 28/12/2001.



-El primer escudo de Medellín de Colombia (Febrero) **es una copia exacta del de Medellín, en la España de 1.678**. Posteriormente el de Marzo, que es el actual, sufriría algunas modificaciones, se cambia el puente por un torreón, la Virgen de la Candelaria por la Virgen del Castillo, se mantienen las dos torres y lo más **importante de la modificación**, es la inclusión del **escudo heráldico de los Portocarrero**, prueba de esta modificación y el porqué de este escudo, es la notable influencia del **VIII Conde de Medellín**(*) en la Corte y en especial con Don Juan José de Austria, hermano bastardo del Rey Carlos II y en esta fecha el verdadero gobernante de España, al cual, el Conde de Medellín y su hijo (el Duque de Camiñas), junto con otros nobles, habían aupado a lo más alto del Estado.

- Desde mi punto de vista, este segundo escudo de Medellín (Colombia), intenta reflejar por una parte, **la similitud con el Medellín Extremeño sin ser el mismo**, y por otra, el sello que quiere imponer el Conde de Medellín sobre la memoria de su linaje. **Medellín-Portocarrero**.

* El VIII Conde de Medellín era Pedro Portocarrero Foch de Córdoba y Aragón (Madrid, 10-12.1.619- Madrid, 27-01-1.679), **Presidente del Consejo Supremo de Indias (1.671-1.679. Murio en el cargo)**